

Bases de la convocatoria

Programa “Territorios” año 2022

Objetivo General:

El programa **Territorios**, del plan de Compromiso Cultural de la Secretaría de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Córdoba tiene como objetivo principal reconocer a las organizaciones culturales comunitarias, que a través de sus diversos proyectos fortalecen la participación y el vínculo entre vecinas y vecinos de nuestra ciudad, promoviendo el desarrollo de la cultura.

Se impulsa también la articulación de experiencias entre diferentes barrios de la ciudad, con sus modos y formas de expresar culturalmente las fortalezas y necesidades de las comunidades.

A través del presente programa el estado acompaña el protagonismo de las barriadas de Córdoba en el diseño e implementación de sus proyectos.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, hasta 30 (treinta) Proyectos Culturales, elegidos por un comité evaluador conformado para tal fin. A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$ 70.000,00 (setenta mil pesos).

Destinatarios:

Podrán participar de **Territorios** las Organizaciones Barriales con trabajo cultural demostrable en el territorio. No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente desde lunes **23 de mayo hasta el día 12 de junio inclusive**.

Requisitos:

- Para participar las Organizaciones interesadas deberán:
- Presentar un proyecto cultural
- Realizar su actividad y tener domicilio en la ciudad de Córdoba
- Acreditar personería jurídica o 2 años como mínimo de trabajo territorial cultural comunitario.
- Los proyectos deben realizarse entre julio y diciembre de 2022
- Presentar informes regulares sobre el avance del proyecto.

- Participar en instancias colectivas de balance general del proceso, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del Programa de Fortalecimiento Cultural Comunitario “**Territorios**” 2022, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Secretaría de Cultura y Juventud.
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través de la web:

Sobre la organización

- Nombre de la organización u organizaciones presentantes:
- Documentación que acredite la personería jurídica de la(s) misma(s). En caso de tratarse de organizaciones informales, se deberán presentar certificados o avales de otras instituciones y organizaciones o documento que acredite su existencia como tal.
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.:
- Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería jurídica, el Responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.
- Fotocopia del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba, con domicilio en Córdoba Capital.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago, a través de transferencia, por lo cual debe poseer cuenta bancaria a su nombre.

Sobre el Proyecto

1. Nombre del Proyecto.
2. Descripción de la actividad
3. Diagnóstico
4. Justificación
5. Objetivos
6. Población beneficiaria
7. Presupuesto general de la actividad

Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

Aclaraciones:

- Cada organización podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Secretaría de Cultura y Juventud conformará una comisión de selección a fin de analizar las solicitudes y definir las/os beneficiarios de subsidios del presente programa, integrada por un/a funcionario/a de la Secretaría de Cultura y Juventud, un/a representante de la Dirección de Cultura Viva, y una persona idónea del sector. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para las/os beneficiarias/os. De manera subsidiaria, se les comunicará vía correo electrónico a la dirección consignada en el formulario de aplicación.
- En instancia de selección se dará prioridad las propuestas que consideren la diversidad en las identidades de género autopercebidas, y discapacidades.
- Las controversias suscitadas en el marco del programa serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Juventud y sus decisiones son inapelables.
- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Secretaría de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Córdoba.
- Para cualquier tipo de consulta enviar mail a territorios.cba@gmail.com o Te 3512093251